



PROYECTO EDUCATIVO

ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE SALAMANCA

Aprobado el día 30 de MAYO de 2022

SUMARIO

PE.0. INTRODUCCIÓN

PE.1. CARACTERÍSTICAS E IDENTIDAD DEL CENTRO

PE.1.1. OBJETIVOS GENERALES

PE.1.2. PRIORIDADES DE LA ACCIÓN EDUCATIVA

PE.1.3. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA JUSTICIA REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

PE.1.4. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS/MATERIAS

PE.2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS QUE HA DE SATISFACER

PE.2.1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

PE.3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

PE.3.1. ORGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE

PE.3.2. ENSEÑANZAS IMPARTIDAS

PE.3.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

PE.4. PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PE.4.1. COMPROMISOS EDUCATIVOS ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

PE.5. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES

PE.5.1. DIRECTRICES PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE TODO TIPO QUE SE REALICEN Y CRITERIOS PARA LA POSIBLE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR PARTE DE OTRAS INSTITUCIONES

PE.5.2. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES

PE.5.3. EMPRESAS O INSTITUCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

PE.5.4. CENTROS DOCENTES CON LOS QUE COLABORA O SE RELACIONA

PE.5.5. COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

PE.6. NORMATIVA DE REFERENCIA

PE.7. PLAN ANUAL DE MEJORA

PE.7.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA

PE.7.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE MEJORA

PE.7.3. OBJETIVOS, PROCEDIMIENTOS, ACTUACIONES

PE.7.4. PERSONAS, RECURSOS, APOYOS, CALENDARIOS, SEGUIMIENTO,
EVALUACIÓN

PE.7.5. PLAN DE ACCIÓN RELACIONADO CON LOS RESULTADOS EN LA
EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO

PE.0. INTRODUCCIÓN

La Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Salamanca acoge Enseñanzas de Régimen General, el Bachillerato de Artes y Enseñanzas de Régimen Especial, Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio y Superior y Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración con la especialidad de Documento Gráfico.

Las Escuelas de Artes y Oficios, posteriormente denominadas de Artes Plásticas y Oficios Artísticos, con el desarrollo de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo de 1990 pasan a denominarse Escuelas de Arte (centros educativos que se enmarcan a partir de este momento dentro de las enseñanzas de régimen especial junto a las escuelas de idiomas y conservatorios de música) habilitándose además la posibilidad de que a la oferta educativa tradicional de enseñanzas artísticas se añada la nueva modalidad de artes del bachillerato (enseñanza de régimen general).

El Consejo de Gobierno de Castilla y León en sesión celebrada el 26 de julio de 2007 acuerda convertir a las nueve Escuelas de Arte de la comunidad, en centros de educación superior pasando a tener una nueva denominación: Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Salamanca. Este acuerdo, publicado en el boletín oficial de la comunidad el 1 de agosto de 2007, viene a dar cobertura a la nueva oferta educativa de carácter superior iniciada en el curso 2007-2008.

El Proyecto del Centro está disponible para que lo consulten todos los miembros de la Comunidad Educativa (profesores que se incorporen a la Escuela, padres del alumnado, etc.) Es un documento vivo que se puede enriquecer con aportaciones y sugerencias para la mejora del funcionamiento de la Escuela.

PE.1. CARACTERÍSTICAS E IDENTIDAD DEL CENTRO

La Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Salamanca es un centro educativo único en la provincia y es una de las nueve Escuelas de Arte que existen en la comunidad de Castilla y León. La oferta educativa de las Escuelas coincide en los estudios de Bachillerato Artístico, teniendo Ciclos de Grado Medio y de Grado Superior diferentes, y teniendo repartidos por especialidades y provincias los Estudios Superiores de Diseño y los Estudios Superiores de Conservación y Restauración.

La Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Salamanca tiene sus orígenes en las Antiguas Escuelas de Artes e Industrias, estaba situada detrás de la Iglesia de Sancti Spíritus en el edificio de la antigua cárcel de la ciudad. Había talleres sueltos del plan de 1910, Forja, Ebanistería, Dibujo Artístico, Modelado y un taller que patrocinaba la diputación: Orfebrería y Filigrana Charra. En el año 1968 se traslada La Escuela al edificio actual, los estudios que acogía el Centro eran los del Plan del 63. El edificio tuvo reconocimiento nacional de arquitectura, por su singularidad en la época. Los arquitectos son José Antonio López Candeira y Gonzalo Ramírez Gallardo.

Actualmente, la oferta educativa de la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Salamanca es única en la provincia. Es el único centro educativo de la provincia en el que en su oferta conviven enseñanzas de Régimen General (Bachillerato) con enseñanzas de Régimen Especial (artísticas) y con Estudios Superiores. Todos nuestros ciclos están asentados en todos los cursos bajo la actual referencia de los últimos decretos y reales decretos, a excepción del ciclo superior de Encuadernación Artística que sigue sujeto al plan LOGSE.

Es el único centro educativo no universitario y público de la provincia donde se puede cursar una enseñanza superior de Grado, equivalente a Grado Universitario, y el único de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en el que se imparte la especialidad de Conservación y Restauración de Documento Gráfico, además, los ciclos superiores de Encuadernación Artística, Cerámica Artística y Fundición Artística y el ciclo de grado medio de Forja Artística.

Consideramos que, por todo ello, se debe tener una especial sensibilidad por parte de la Administración por conservar y fomentar este tipo de estudios. Es esencial entender que nuestras especialidades no están llamadas a ser mayoritarias en cuanto a la demanda de alumnos y que no es comparable, por ejemplo, la familia de las Artes de la Escultura con la rama dedicada al Diseño Gráfico.

Desgraciadamente, nuestra promoción y conocimiento de nuestros estudios es algo escaso, y debemos, entre todos, hacer pedagogía sobre qué tenemos que conservar y fomentar desde nuestra tradición cultural y artística, haciéndola conectar con los tiempos presentes y futuros. Sería conveniente en este sentido, que los institutos y sus orientadores nos tuvieran más en cuenta, y que dieran a conocer a los posibles alumnos nuestra oferta educativa. Además, sería interesante contemplar un plan de difusión en otras Comunidades Autónomas debido a la singularidad y excepcionalidad de algunos de los estudios de nuestra oferta educativa.

El profesorado que compone el claustro pertenece a tres cuerpos docentes diferentes: Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Enseñanza Secundaria.

Es imprescindible que los distintos profesores de los tres cuerpos que conviven en nuestro centro sean los encargados de enseñar las materias que tienen asignadas, para los que su perfil los ha preparado y en las que son especialistas. En este sentido, seguimos solicitando la no asignación de profesores de especialidades como dibujo de Secundaria para impartir materias para las que el cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño dispone de especialistas. De la misma forma, nosotros defendemos que tampoco debe haber intrusismo por parte de los profesores de Artes Plásticas y Diseño en aquellos ámbitos que pertenecen a los profesores de Secundaria; por ejemplo, las asignaturas de la Especialidad de Geografía e Historia de Secundaria no son impartidas por los profesores de Historia del Arte pertenecientes al cuerpo de Artes Plásticas y Diseño. Todo esto, lógicamente, no está reñido con que un profesor tenga que hacerse cargo puntualmente de alguna materia que no está asignada inicialmente a su departamento, respetando la lógica afinidad legal.

Respecto al alumnado de la Escuela de Arte de Salamanca, hay que decir que es variado, de clase media – baja en general. Oscila entre las edades comprendidas de 16 a 85 años, de distinta procedencia geográfica, tanto española como extranjera, y se acerca a nuestra Escuela de forma voluntaria y vocacional. Estas características son para nosotros, seña de identidad y de enriquecimiento personal y profesional de los alumnos. Siempre se ha valorado el buen ambiente de trabajo y la peculiaridad de que convivan en las aulas alumnos con edades tan diferentes debido a las sinergias que se crean.

PE.1.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que se plantean en este proyecto educativo para la Escuela de Arte de Salamanca son:

- Potenciar el desarrollo de los diferentes estudios acogidos en nuestra Escuela y ayudar en la educación de nuestro alumnado.
- Garantizar la formación de nuestros alumnos en cualquier escenario posible, derivado de sus situaciones personales, o debido al COVID19.
- Establecer una buena convivencia y relación de todo el personal del centro, profesorado, alumnado, familias y personal no docente para que siga el ánimo, la voluntad y el compromiso de la Comunidad Educativa en la realización de su trabajo.
- Apoyar la formación permanente del profesorado, y fomentar las propuestas de formación internas y externas.
- Tener buenas relaciones con instituciones privadas y públicas (museos, bibliotecas, archivos, ...) y seguir potenciando actividades que ayuden a dar a conocer la Escuela de Arte y Superior de Conservación de Bienes Culturales de Salamanca como centro de referencia en las enseñanzas artísticas de Salamanca.
- Participar en la vida cultural de la ciudad de Salamanca y la provincia, colaborando en la promoción del arte con instituciones, grupos, personas y museos, participando en la vida activa de la ciudad, mercados y ferias, certámenes, exposiciones y ponencias.
- Garantizar una buena calidad de la enseñanza y unos excelentes resultados académicos de nuestros alumnos.
- Conceder a todos nuestros estudios la importancia que poseen, sin hacer que se desmerezcan o que pierdan seriedad.
- Ayudar a conservar el patrimonio artístico de la ciudad, de la Comunidad Autónoma y del resto de España, [Art. 46 Constitución Española], promoviendo la conservación de los bienes que lo integran.
- Participar en Programas Internacionales del Espacio Europeo con los Estudios Superiores.

- Mejorar la Escuela en su estructura física y medios y recursos. Optimizar los recursos existentes y renovar los que se puedan.
- Ofrecer una imagen actual de la Escuela y las Enseñanzas Artísticas, con trabajos actuales del alumnado que puedan actuar como instalaciones en el propio Centro y que convivan con trabajos de otras épocas, siendo fiel reflejo de nuestra historia y evolución.
- Impulsar la participación del alumnado en la vida de la Escuela, en las actividades de promoción de la Escuela, en los intercambios europeos, en concursos y premios y en las diferentes actividades programadas y desarrolladas.

PE.1.2. PRIORIDADES DE LA ACCIÓN EDUCATIVA

Para valorar las prioridades de las acciones educativas que la Escuela necesita hemos realizado un estudio de las evaluaciones y resultados académicos del alumnado del centro.

En los Ciclos Formativos, hemos observado que tenemos que seguir potenciando y animando al alumnado para que termine los estudios de los ciclos que comienzan. También hemos detectado que el alumnado deja pasar las convocatorias y los exámenes sin tener en cuenta que tienen unas convocatorias determinadas para terminar los estudios. Asimismo, estos estudios deben ser tratados con la seriedad que se merecen.

En Bachillerato, la nota media ha mejorado en los últimos cursos, debido quizás a que los alumnos que nos llegan vienen con las ideas más claras y escogen nuestra opción con total claridad y no tanto como sucedía antes por considerar que era una opción más fácil para aprobar el bachillerato.

Bastantes alumnos pasan a segundo curso con asignaturas pendientes, principalmente aquellas de las tradicionalmente mal llamadas teóricas, Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Historia del Mundo Contemporáneo y Fundamentos del Arte.

Teniendo en cuenta estos datos creemos prioritario el trato con las familias del alumnado de bachillerato, y para ello, se realizará una reunión con los padres en dos momentos:

La primera, al principio de curso, para que los padres conozcan los estudios y el lugar donde están matriculados sus hijos, para hablarles de los objetivos, contenidos, programaciones, criterios de evaluación y de las tareas para casa. En esta primera reunión conocen al tutor y se les explica los cambios con los que los alumnos se encuentran respecto a los centros donde estudiaban anteriormente.

La segunda, al final del curso, para resolver dudas con respecto al curso siguiente, períodos de matrícula, exámenes de septiembre para los alumnos de primero exclusivamente, para que valoren cómo ha ido el año, para recoger sugerencias y para dar continuidad a la relación Familias–Escuela. Esta segunda la consideramos menos importante que la primera y en ocasiones no es necesario celebrarla, ya que a esas alturas las familias suelen disponer de toda la información general necesaria y quizás es más importante la consulta personalizada con los tutores o la orientadora.

Deseamos insistir en la pérdida en este Bachillerato (LOMCE), de asignaturas de corte práctico artístico con respecto al Bachillerato anterior (LOE). También se han perdido opciones en la EBAU de materias optativas, como es el caso de Dibujo Artístico, Técnicas Gráfico-plásticas y Dibujo Técnico, que esperamos se recuperen. Con el nuevo bachillerato LOMCE se configuran perfiles académicos e itinerarios con fuertes carencias en algunas asignaturas tradicionalmente estudiadas en el Bachillerato de Arte y además son las que más suelen solicitar los alumnos.

Se da la casuística de alumnos que habiendo cursado este bachillerato al acceder a ciclos superiores como el de Ebanistería Artística no han cursado antes las asignaturas de Dibujo Técnico, Dibujo Artístico o Volumen, lo que limita su formación y competencias resultando difícil superarlas en las horas lectivas propuestas en los nuevos planes de estudios.

PE.1.3. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA JUSTICIA REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

El Equipo Directivo del centro y el Claustro de profesores, fomenta la justicia, los derechos y libertades fundamentales y la convivencia en el centro entre el alumnado, el profesorado, los demás trabajadores y las familias, promoviendo el respeto y la libertad de enseñanza, atendiendo a los siguientes artículos de la Constitución Española:

- Artículo 14 de la Constitución Española:

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

- Artículo 27.2 de la Constitución Española:

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.

- Artículo 35.1 de la Constitución Española:

Todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

Específicamente se realizarán actividades dentro de las jornadas culturales en la que se potencie la justicia entre hombres y mujeres, o se llevarán a cabo campañas puntuales según los días señalados, si bien son aspectos muy tenidos en cuenta en el currículo propio del centro y que son trabajados a diario desde todas las materias y ciclos.

Se promoverá la presencia equilibrada de hombre y mujeres en los distintos órganos del Centro (Consejo Escolar, cargos directivos, ...).

PE.1.4. TRATAMIENTO TRANSVERSAL DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS/MATERIAS

Se incorporarán en las programaciones didácticas del profesorado y se trabajarán en las actividades y jornadas planteadas desde el equipo de convivencia del centro.

PE.2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS QUE HA DE SATISFACER

Rasgos Básicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León

La Comunidad Autónoma de Castilla y León abarca una superficie geográfica de 92.224 km², aproximadamente el 19% del territorio español, siendo la comunidad más extensa de España y de la Unión Europea. Su densidad geográfica media es de 27 habitantes/km², muy inferior a la media nacional, que se agrava con el hecho de que su tasa de natalidad es inferior a la media nacional, mientras que su tasa de mortalidad es mayor.

Hay un aumento de la edad media de sus habitantes respecto a la media nacional en los últimos años. Esto se refleja claramente en nuestro centro por el aumento año tras año de alumnos de avanzada edad, llegando en varios casos a pasar de los ochenta años.

Marco social regional

Analizamos el comportamiento de nuestro ámbito para apuntar hacia fórmulas que colaboren con el desarrollo social y cultural de nuestro entorno.

Se viene produciendo de forma evidente la reducción de la natalidad de nuestra comunidad, el abandono de los entornos rurales y la sustitución de nuestro modelo social por otros importados de otras comunidades.

Se puede observar una juventud más titulada y preparada intelectualmente, mayor incidencia de la sociedad global, sensibilidad por la ecología y voluntad pacifista. También se observa el abandono de la ciudad en busca de trabajo por parte de los jóvenes ya que no hay salidas profesionales en la región.

Se observa una vuelta a los valores familiares. El desajuste económico que han vivido las familias está obligando a potenciar y a volver a valorar el trabajo, el esfuerzo, el estudio. El dinero fácil que hace unos años sacaba al alumnado de los centros por la posibilidad de trabajar en el mundo de la hostelería, en turismo, en la construcción, ahora no existe, forzando a los jóvenes a mantenerse en los hogares familiares y a retomar estudios en los centros educativos. Esto, que en principio tiene una lectura negativa, puede ayudar por otra parte a convencer a nuestros jóvenes sobre lo esencial de estar bien formados y de mantener dicha formación de manera constante a lo largo de la vida.

La comunidad afronta el futuro con apego a la tradición económica, falta adaptación a la industria actual, que se apoya fundamentalmente en los medios informáticos. Sólo la agricultura, el sector servicios y la industria agroalimentaria demuestran un progreso adecuado.

Todos estos aspectos de carácter sociológico se ven afectados por la situación que estamos viviendo desde marzo de 2019 debido a la pandemia por COVID19.

Se destaca en la orientación social actual, la potenciación del patrimonio histórico artístico, la restauración y creación, tanto de nueva factura como la reconstrucción y recuperación de la riqueza cultural que estaba olvidada, aprovechando estas actividades para la promoción turística de interior y de calidad.

El conjunto de datos expuestos nos hace afirmar la necesaria potenciación de la economía dentro de las referencias culturales y sociales propias de nuestra región, sin olvidar, por supuesto, que el mundo es cada vez más abierto y la interacción constante entre personas de distintos lugares y procedencias culturales, es la tendencia que se está afianzando en los ámbitos laborales.

En este sentido, el dominio de idiomas va siendo, año tras año, un objetivo cada vez más claro por parte de nuestros alumnos, quienes ya no se conforman con la formación reglada que reciben, sino que cada vez se muestran más interesados en obtener titulaciones homologadas internacionalmente que les permitan mayor movilidad formativa y profesional.

Características del entorno escolar

Nos encontramos ubicados en una calle importante de la ciudad, la Avenida Filiberto Villalobos, en la cual se encuentra la estación de autobuses. Es una calle que tiene mucho tráfico y hay bastantes transeúntes. Estamos en el Barrio de San Bernardo, muy cerca del centro de la ciudad. A nuestro alrededor tenemos comercios, el parque San Francisco, iglesias, los hospitales de la ciudad, centros de educación infantil y primaria, de secundaria y de bachillerato públicos y concertados, hoteles, y colegios mayores.

Estamos muy cerca del campus Universitario Unamuno, cerca de la Biblioteca Pública de la Casa de las Conchas, de la Biblioteca Pública Municipal Gabriel y Galán y de otras bibliotecas universitarias. Al finalizar la calle están la estación de autobuses y la Escuela Oficial de Idiomas, otro centro de Régimen Especial.

Comunicaciones

La ubicación de la Escuela de Arte dentro de la ciudad es buena. Tiene distintas líneas de autobuses urbanos y rurales con paradas cercanas a la Escuela. La comunicación en autobuses con otras provincias es aceptable y la estación de se encuentra en la misma calle que la Escuela de Arte.

Salamanca está comunicada por una red de autovías con todas las capitales de provincias limítrofes y en todas direcciones y con la frontera portuguesa: Cáceres, Zamora, Ávila, Valladolid y Fuentes de Oñoro. La estación de tren de la ciudad está lejos del centro.

Necesidades educativas que ha de satisfacer

La procedencia del alumnado de la Escuela de Arte y Superior de Bienes Culturales de Salamanca es mayoritariamente de la capital y de la provincia. En los últimos años se ha visto incrementado el número de alumnado de provincias limítrofes y de otros países.

Algunos pueblos de alrededor no tienen suficiente combinación de autobuses lo que imposibilita al alumnado a llegar a la hora por las mañanas.

PE.2.1. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO Y LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

La adecuación de los objetivos generales de las etapas educativas se recoge en los currículos generales de los estudios que se imparten en la Escuela y se adaptan, teniendo en cuenta el contexto socioeconómico y cultural del centro y las características del alumnado, en las programaciones didácticas del profesorado.

Un rasgo muy característico y definitorio de nuestro centro, es la gran variedad de edades que conviven en el mismo, abarcando en estos momentos un espectro que va desde los 16 hasta los 84 años.

PE.3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

PE.3.1. ORGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE

La composición, regulación y funciones de los distintos órganos de gobierno, participación y coordinación docente de la Escuela serán los recogidos en la normativa vigente.

Órganos de gobierno

- Equipo directivo

Órganos de coordinación docente

- Departamentos didácticos
- Comisión de Coordinación Pedagógica
- Tutores
- Coordinación de Actividades Extraescolares y Complementarias
- Coordinación Biblioteca
- Coordinación de Convivencia
- Representante del Claustro en el CFIE
- Coordinador de relaciones internacionales (ERASMUS)
- Tribunales del Centro
- Coordinador COVID

PE.3.2. ENSEÑANZAS IMPARTIDAS

- BACHILLERATO de Artes
- Ciclo Formativo de Grado Medio de FORJA ARTÍSTICA
- Ciclo Formativo de Grado Superior de ENCUADERNACIÓN ARTÍSTICA
- Ciclo Formativo de Grado Superior de CERÁMICA ARTÍSTICA
- Ciclo Formativo de Grado Superior de TÉCNICAS ESCULTÓRICAS
- Ciclo Formativo de Grado Superior de GRÁFICA PUBLICITARIA
- Ciclo Formativo de Grado Superior de EBANISTERÍA ARTÍSTICA
- Ciclo Formativo de Grado Superior de FUNDICION ARTÍSTICA
- ESTUDIOS SUPERIORES de Conservación y Restauración de Bienes Culturales – Especialidad de Documento Gráfico

PE.3.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Este Centro no presta ningún servicio complementario.

PE.4. PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Entendemos que la participación y colaboración del Centro con la Comunidad Educativa es fundamental para el buen funcionamiento y porvenir de nuestro Centro. Por esto se proponen las siguientes medidas:

PE.4.1. COMPROMISOS EDUCATIVOS ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

Para potenciar las relaciones de las familias con la Escuela, se han establecido reuniones de padres de Bachillerato una a principio de curso y otra a final de curso. El alumnado de Bachillerato es en su mayoría menor de edad y depende económicamente de sus familias.

Además, las puertas de la directiva están permanentemente abiertas para atender y escuchar toda propuesta, duda o sugerencia de las familias, valorando muy especialmente las aportaciones que puedan hacer al respecto.

Ahora bien, deseamos dejar claro que nuestros estudios se enmarcan fuera de la educación obligatoria y que los alumnos son o mayores de edad o están muy próximos a adquirir dicha mayoría de edad. Esto significa, que el nivel de autonomía y responsabilidad personal que debemos exigir debe ser significativamente superior al que traen de sus estudios anteriores.

En nuestra opinión es uno de los puntos clave para que, de una vez por todas, la calidad educativa dé un salto significativo. Por desgracia, son muchos los casos en los que comprobamos que la falta de madurez y responsabilidad de los alumnos viene fomentada por su entorno familiar. Por supuesto que es esencial la implicación de las familias y sociedad en el proceso de enseñanza aprendizaje, pero no siempre esto es bien entendido y cada vez estamos detectando un mayor grado de desconfianza y de fiscalización de la labor de los profesores, y algunos padres deciden autoproclamarse profesores y valorar y evaluar más allá de sus competencias la labor de los docentes.

PE.5. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES

La Escuela de Arte tiene una actitud abierta y quiere colaborar con la ciudad y sus instituciones para el beneficio de la educación del alumnado y para la formación del profesorado.

PE.5.1. DIRECTRICES PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE TODO TIPO Y CRITERIOS PARA LA POSIBLE UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO POR PARTE DE OTRAS INSTITUCIONES

Se promoverá preferentemente la realización de actividades que redunden en el beneficio de los alumnos propios del Centro.

La programación de estas actividades deberá realizarse con suficiente anterioridad y entregar por escrito al Equipo Directivo para que la valore. Esta programación deberá incluir, como mínimo:

- Las fechas en las que se realizará.
- El horario y la temporalización de la misma.
- Los participantes y los responsables de la actividad.
- Las necesidades de espacios y recursos del centro.

En el caso de actividades o colaboraciones que se vayan a realizar a petición de empresas externas, la Escuela no se hará responsable de proporcionar el material y los recursos que deban emplearse para el mismo. Estos deberán ser proporcionados por la entidad colaboradora.

PE.5.2. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS INSTITUCIONALES

La Escuela de Arte y Superior de Arte de Salamanca participa en los siguientes programas institucionales:

- Erasmus +
- Programa Aula-Empresa

PE.5.3. EMPRESAS O INSTITUCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Se quieren establecer colaboraciones con diferentes empresas para favorecer las becas – trabajos, bolsas de trabajo, y para tener relación con el mundo laboral.

La Escuela de Arte y Superior de Arte de Salamanca a través de la figura del Coordinador de FCT y de los tutores de FCT, llevará un registro de todas las empresas e instituciones donde los alumnos podrán realizar la fase de formación en centros de trabajo, sin perjuicio de que estos puedan proponer establecer convenios con otras empresas.

PE.5.4. CENTROS DOCENTES CON LOS QUE COLABORA O SE RELACIONA

Actualmente se está llevando a cabo la programación de formación con el Centro de Formación de Innovación Educativa y con el profesor del centro encargado de tal labor.

Estamos en coordinación permanente con el área de inspección, nos ayuda en las dudas que tenemos en cuanto a organización, documentación, legislación, ...

PE.5.5. COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Coordinación con la Universidad de Salamanca:

- Facultad de Educación: Colaboración en el Máster de Secundaria.
- Facultad de Geografía e Historia (Dpto. Historia del Arte / Bellas Artes): Colaboración docente con prácticas para alumnado en el Máster de Historia del Arte. También colaboramos con el Congreso de Cantería que la Facultad de Historia del Arte lleva a cabo anualmente.
- Facultad de Bellas Artes: Colaboración como centro asociado en el Máster de Escultura. Nuestra participación será con profesores y talleres especializados en artes del hierro, talla en madera y piedra, cerámica, vaciado y fundición.

Coordinación con archivos civiles:

- Archivo General de Simancas. (Organismo colaborador para las prácticas de cuarto curso de los Estudios Superiores de Conservación y Restauración).
- Archivo de la Diputación Provincial de Salamanca. (Organismo colaborador para las prácticas de cuarto curso de los Estudios Superiores de Conservación y Restauración).

- Archivo General de la Guerra Civil de Salamanca. (Organismo pendiente para establecer la colaboración)
- Archivo Histórico Provincial de Salamanca. (Organismo colaborador para las prácticas de cuarto curso de los Estudios Superiores de Conservación y Restauración).
- Archivo de la Diputación Provincial de Palencia. (Organismo colaborador para las prácticas de cuarto curso de los Estudios Superiores de Conservación y Restauración).
- Archivo de la Diputación Provincial de Soria. (Organismo colaborador para las prácticas de cuarto curso de los Estudios Superiores de Conservación y Restauración).
- Archivo municipal de Madeira.

Coordinación con archivos eclesiales:

- Archivo Provincial Diocesano de Salamanca. (Organismo colaborador para las prácticas de cuarto curso de los Estudios Superiores de Conservación y Restauración).
- Cabildo Catedralicio de Salamanca. (Organismo colaborador para las prácticas de cuarto curso de los Estudios Superiores de Conservación y Restauración).
- Convento de San Esteban. (Organismo colaborador para las prácticas de cuarto curso de los Estudios Superiores de Conservación y Restauración).

Coordinación con el Ayuntamiento

- Se plantea la posibilidad de trabajar con el Ayuntamiento y generar una feria de arte para la ciudad.
- Se están estableciendo contactos con la Oficina Municipal al Consumidor con la Coordinación de Convivencia para establecer un plan de información de drogodependencia, alcohol y consumo de estupefacientes.

Coordinación con centros de estudios de régimen especial:

La Escuela de Arte está abierta a participar en cualquier propuesta con centros educativos. Suelen plantearse colaboraciones entre Escuelas y conservatorios. En este sentido destacar la participación en ÚNICOS de la asociación CEARCAL de Castilla y León, proyecto en el que, desde las Escuelas de Arte de Castilla y León, se da a conocer la labor que hacemos relacionada con las artes, las artes aplicadas y la artesanía.

Coordinación con bibliotecas:

- Se mantiene la relación con la biblioteca municipal Torrente Ballester para colaborar en talleres y poder realizar exposiciones de los estudios que acoge la Escuela.
- Se intentará participar en la feria del libro de primavera, como se ha hecho en otras ocasiones, mostrando nuestros estudios de Encuadernación Artística y Restauración de Documento Gráfico.
- Biblioteca regional de la Casa de las Conchas.

- Biblioteca pública de Bruselas.
- Biblioteca de Catalunya.
- Otras bibliotecas municipales.

Coordinación con museos:

- Museo de Arte Contemporáneo, Patio Herreriano (Valladolid)
- Museo Provincial de Salamanca
- DA2 Salamanca
- MUSAC León.
- Rijksmuseum de Ámsterdam

Coordinación con institutos nacionales:

- A partir de la participación en la feria AR&PA, se abre la posibilidad de trabajar con el instituto de patrimonio, con Patrimonio en Palacio Real y con el museo de Arte contemporáneo de Palacio Herreriano de Valladolid.
- Biblioteca pública de Bruselas.
- Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

Coordinación con otras instituciones:

- Acuerdo de colaboración en materia de conservación y restauración con el Casino de Salamanca.
- Acuerdo de colaboración con la Escuela de Arquitectura de Madrid.
- Acuerdo de colaboración para proyecto final y prácticas con la Cofradía de la Borriquita de Salamanca.
- Ayuntamiento de La Alberca, Salamanca.
- Ayuntamiento de San Miguel de Robledo, Salamanca.

PE.6. NORMATIVA DE REFERENCIA

La organización general de la Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Salamanca está sujeta a la siguiente normativa:

NORMATIVA GENERAL EDUCACIÓN

- **LEY ORGÁNICA 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, texto consolidado de 10 de diciembre de 2013.
- **LEY ORGÁNICA 8/2013**, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.

- **ORDEN EDU/692/2017**, de 18 de marzo, por la que se modifica la ORDEN EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/694/2017**, de 18 de agosto, por la que se regulan determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos compartidos o de carácter singular itinerante en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

ESCUELAS DE ARTE

- **ORDEN EDU/1186/2005**, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las Escuelas de Arte de Castilla y León.
- **DECRETO 65/2005**, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros escolares que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.
- **ORDEN EDU/472/2007**, de 13 de marzo; Modifica la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.
- **RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2006**, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/1496/2005** de 7 de noviembre; Desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas de Artes Plásticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León.
- **DECRETO 51/2007**, de 17 de mayo, (actualización mediante Decreto 23/2014, de 12 de junio)

Texto actualizado del DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos, mediante la publicación del Decreto 23/2014, de 12 de junio.

- **ORDEN EDU/1921/2007**, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/898/2009**, de 21 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las

escuelas de arte de Castilla y León, en la que se regula la creación del Departamento de Proyectos e Investigación.

- **LEY DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.** El día 2 de mayo de 2014, el BOCyL publica el texto de la **LEY 3/2014**, de 16 de abril, de autoridad del profesorado.
- **ORDEN EYH/28/2016**, de 21 de enero, por la que se acuerda la publicación de las tarifas de las tasas vigentes a partir del día 1 de enero de 2016.
- **ORDEN EDU/324/2016**, de 20 de abril, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música y la prueba de acceso a las enseñanzas de máster en enseñanzas artísticas, y se establece el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León.
- **REAL DECRETO 303/2010**, de 15 de marzo; Establece los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas por la LOE.
- **ORDEN EDU/563/2009**, de 6 de marzo; Regula los documentos de evaluación de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño para la Comunidad de Castilla y León.
- **REAL DECRETO 596/2007**, de 4 de mayo; Establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

BACHILLERATO

- **ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo**, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

CICLOS FORMATIVOS

- **ORDEN EDU/762/2021, de 8 de junio**, por la que se regula el proceso de evaluación, movilidad y reconocimiento, convalidación y exención de módulos del alumnado que cursa enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en centros públicos en la Comunidad de Castilla y León.
- **DECRETO 24/2016, de 7 de julio**, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Forja Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.
- **DECRETO 23/2016, de 7 de julio**, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

- **DECRETO 21/2016, de 7 de julio**, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.
- **DECRETO 19/2016, de 7 de julio**, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.
- **REAL DECRETO 657/1996, de 19 de abril**, por el que se establece el currículo y determina la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la familia profesional de Artes Aplicadas al libro.
- **DECRETO 31/2010, de 19 de agosto**, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica artística en la comunidad de Castilla y León y regula su prueba de acceso.
- **DECRETO 29/2013, de 11 de julio**, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica publicitaria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso.

ESTUDIOS SUPERIORES

- **REAL DECRETO 1614/2009**, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

Corrección de errores del RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores...

- **REAL DECRETO 635/2010**, de 14 de mayo. Regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- **DECRETO 4/2012**, de 19 de enero. Establece el plan de estudios de las cinco especialidades de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/144/2012**, de 14 de marzo. Regula determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.
- **ORDEN EDU/169/2013**, de 20 de marzo. Regula el trabajo final y las prácticas externas.
- **ORDEN EDU/324/2016**, de 20 de abril, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música y la prueba de acceso a las enseñanzas de máster en enseñanzas artísticas, y se establece el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León.

PE.7. PLAN ANUAL DE MEJORA

PE.7.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA E IDENTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE MEJORA

El diagnóstico para la elaboración del Plan Anual de Mejora debe partir de un análisis objetivo obtenido a partir de las memorias finales de los distintos departamentos y cargos del centro, y de la memoria final de curso realizada por el equipo directivo.

PE.7.2. OBJETIVOS, PROCEDIMIENTOS, ACTUACIONES

De cara al curso próximo, y con el objetivo de mejorar los resultados educativos de nuestro centro, y poniendo un especial énfasis en los estudios de Bachillerato, se proponen las siguientes acciones:

- Retomar la reunión final con los padres al final de curso para informarles sobre la EBAU y trayectoria posterior dentro de nuestra Escuela.
- Redactar un plan de absentismo, para lo cual se contará con la ayuda del orientador.
- Al inicio de curso, o en el momento de formalizar la matrícula, entregar a cada alumno un extracto del Reglamento de Régimen Interno, así como los aspectos más importantes que tiene que conocer de nuestra Escuela.

PE.7.3. PERSONAS, RECURSOS, APOYOS, CALENDARIOS, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN

Este Plan Anual de Mejora será llevado a cabo por el Equipo Directivo con la colaboración de todos los miembros de la Comunidad Educativa, y su temporalización, seguimiento y evaluación se llevará a cabo a través de los distintos órganos del centro.